



PROCESO ORDINARIO No.2021-332

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., mayo dos (02) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso instaurado por **JANETH PATRICIA GARCIA NAVARRO** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que fue allegado Dictamen Pericial de fecha 29 de abril de 2024, frente a la Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral realizada a la señora **JANETH PATRICIA GARCÍA NAVARRO**, por la Junta Regional de Calificación de Invalidez y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Sírvase Proveer. -

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ

Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta, que en documento digital 31, la parte actora allega Dictamen Pericial de fecha 29 de abril de 2024, de acuerdo a lo ordenado en audiencia de fecha 15 de abril de 2024, en consecuencia, procede este Estrado Judicial a incorporar al plenario el dictamen pericial y a correr traslado del mismo a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P., para que dentro del **TÉRMINO DE TRES (3)** días se pronuncien sobre el mismo y manifiesten si se hace necesaria la comparecencia del perito; de ser imperativa la presencia del perito la parte actora notificara la fecha de audiencia señalada en audiencia anterior para que el perito haga presencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

J.C.

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68422b1c35f004dc84beee6ebd50e8902e07c066df1e231d645711f244b33f30**

Documento generado en 06/05/2024 07:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>